



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 21 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPE-IR-001-2013

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO SEDAGRO-UIPE-IR-001-2013, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION ESTATAL DEL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA SAGARPA 2012, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION.

Vistos para resolver en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Coordinación de Administración y Finanzas, referente a la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura de la SAGARPA 2012, solicitada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través de la modalidad de Invitación Restringida, con Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdo.

- 1) Tomando en consideración la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 001 de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se autoriza la Contratación de Servicios, con fundamento en los 13.1 fracción I, 13.4, 13.28 fracción I, 13.41 fracción II y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México artículo 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de su Reglamento.
- 2) Tomando en consideración el Acta número VI de fecha 18 de Enero de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios y de acuerdo a la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios Número 001 de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, una vez cumplidos los requisitos y efectuada la Invitación Restringida, se autoriza la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura de la SAGARPA 2012, con fundamento en los Artículos 13.1 fracción I, 13.4, 13.28 fracción I, 13.41 fracción II y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México artículo 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de su Reglamento.

556



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 21 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-001-2013

RESULTANDO

Que de la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicio Número 001 para el Fideicomiso de Fondo de Apoyo para el Campo del Estado de México (FACEM) Fondo Estatal de Evaluación, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación requirió al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la Instauración del Procedimiento Adquisitivo mediante la modalidad de Invitación Restringida la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura de la SAGARPA 2012, mencionada(s), correspondiente(s) al Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdo, Subgiro 3311A Servicios Profesionales y Tecnicos, contando con un presupuesto disponible de la Solicitud 001 antes mencionada por \$ 395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

La documentación presentada por los oferentes: **GRUPO ASOCIADO DE INTEGRACION, S.A. DE C.V. y CONSORCIO DE INGENIERIA MEXICANA, S.A. DE C.V. y INGENIERIA GESTION Y ASESORIA, S.A. DE C.V.,** los cuales una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que sus propuestas técnicas no cumplen con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictaminó improcedente su propuesta.

- 1) La documentación presentada por el oferente: **"CORZO & PLA ENTERPRISE, S.A. DE C.V."** la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictaminó procedente su propuesta.
- 2) La documentación presentada por el oferente: **"GAYTAN GUZMAN ILYA"**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictaminó procedente su propuesta.

Se comunicó a los oferentes **CORZO & PLA ENTERPRISE, S.A. DE C.V."** y **GAYTAN GUZMAN ILYA**, que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, al no haber observaciones técnicas y administrativas se procedió a abrir sus propuestas económicas mismas que fueron analizadas para su aceptación o desechamiento, anunciándose el nombre y el total de fojas de la propuestas recibidas siendo las siguientes:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 21 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPE-IR-001-2013

1.- La propuesta económica presentada por la empresa: **"CORZO & PLA ENTERPRISE, S.A. DE C.V."**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que si cumple con la documentación solicitada en la invitación, cotizando la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- La propuesta económica presentada por la empresa: **"GAYTAN GUZMAN ILYA"**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que si cumple con la documentación solicitada en la invitación, cotizando la cantidad de \$335,550.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo al Acta No. XXI de fecha 18 de Enero del presente, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES** OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, tal y como se describe en el Anexo UNO.

Resultando de lo anterior que el importe total y partidas adjudicadas al siguiente proveedor se detalla a continuación:

NUMERO DE PARTIDAS	PROVEEDOR	MONTO
01	GAYTAN GUZMAN ILYA	\$335,550.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 21 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-001-2013

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Dictamen de adjudicación se notificará a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega para el ANEXO UNO, se solicitan nueve entregas de acuerdo a los puntos 9, 10 y 11 de los términos de referencia.

Firmando al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios en fecha 21 de Enero de 2013.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MERGOLDD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 21 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-001-2013

NOTIFICACION DEL FALLO

EMPRESAS PARTICIPANTES

CORZO&PLA ENTERPRISE S.A. DE C.V.

LIC. MERCEDES CONCEPCION TABORA RIVERA.

GAYTAN GUZMAN ILYA


ILYA GAYTAN GUZMAN

